



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

182ª reunión

182 EX/1

PARÍS, 11 de septiembre de 2009
Original: Español, francés e inglés

ORDEN DEL DÍA (anotado)

Punto	Título	Referencia	Documento
1	ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO DE LA REUNIÓN, INFORME DE LA MESA Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVENCIONES Y RECOMENDACIONES¹	Artículo 5 y Artículo 16, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo	182 EX/1 182 EX/2 182 EX/INF.1 182 EX/INF.3
2	APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 181ª REUNIÓN	Artículo 23, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo	181 EX/SR.1-13 y Corr.
3	Informe del Director General sobre la aplicación del Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo El Director General tratará con los miembros del Consejo Ejecutivo varios asuntos relacionados con el personal de grado D-1 y categorías superiores.	Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	182 EX/PRIV.1
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA			
4	Informe del Director General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General Este informe tiene por objeto dar cuenta a los miembros del Consejo Ejecutivo de los progresos realizados en la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General.	Artículo VI, párrafo 3, apartado b), de la Constitución Dec. 145 EX/5.1 (I) Dec. 157 EX/3.1 (I) Dec. 159 EX/3.1.1 (I) Dec. 160 EX/3.1.1 (I) Dec. 161 EX/3.1.1 (I) Dec. 162 EX/3.1.3 Dec. 166 EX/3.1.1 (II) Dec. 169 EX/4.1 Dec. 169 EX/6.6	182 EX/4 Parte I y Addenda <i>(Ejecución del programa)</i> 182 EX/4 Parte II <i>(Gestionigrama)</i> 182 EX/INF.4 182 EX/INF.18 182 EX/INF.19 182 EX/INF.20 182 EX/INF.21 Rev. 182 EX/INF.23

¹ Se ha añadido "Elección del Presidente del Comité de Convenciones y Recomendaciones" en el punto 1, de conformidad con el Artículo 16, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo.

Punto	Título	Referencia	Documento
<p>En el documento 182 EX/4 Parte I figuran los principales resultados alcanzados durante los dieciocho primeros meses del ejercicio bienal 2008-2009 al que corresponde el documento 34 C/5. A fin de proporcionar una presentación más concisa y estratégica de la ejecución del programa, este informe se limita a los cuatro puntos siguientes: i) evaluación general de los principales resultados de los cinco grandes programas e Instituto de Estadística de la UNESCO; ii) contribución de la UNESCO a las políticas y actividades operacionales de cooperación para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas; iii) informe sobre la marcha de la aplicación de la estrategia revisada para la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET); y iv) informe sobre los avances del Año Internacional del Planeta Tierra.</p>	<p>En el documento 182 EX/4 Parte I Add. se informa a los miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del dispositivo intersectorial de apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres.</p>	<p>Dec. 172 EX/21 Dec. 175 EX/4 (II) Dec. 175 EX/23 Dec. 176 EX/5 (V) Dec. 176 EX/29 Dec. 177 EX/25 (I) Res. 34 C/3, 21, 35, 39, 48, 65, 66, 67, 89 Dec. 179 EX/4 Dec. 179 EX/21 Dec. 180 EX/4 (I) Dec. 180 EX/52 Dec. 181 EX/ 4 (I)</p>	
<p>182 EX/INF.21. Este documento de información relativo al documento 182 EX/4 Parte I Add. contiene información presupuestaria relativa a los 9 dispositivos intersectoriales temáticos incluidos en el documento 34 C/5 Aprobado. No comprende información presupuestaria sobre los tres dispositivos de coordinación -Prioridad África, Contribución a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), y Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres- ya que su función es coordinar la totalidad de la acción de la Organización en sus respectivos ámbitos, pero no ejecutar en sí determinadas actividades, como ocurre con los dispositivos temáticos. Este documento no entraña repercusiones administrativas o financieras.</p>	<p>Este documento tiene por objeto dar cuenta de manera holística de las medidas adoptadas por el Consejo Ejecutivo con respecto a la ejecución del Programa. No requiere ninguna decisión concreta; en cambio, refleja con precisión las decisiones adoptadas por el Consejo sobre los distintos puntos que ha examinado. No obstante, esto no excluye la posibilidad de que los Estados Miembros preparen un proyecto de resolución sobre el informe del Consejo Ejecutivo para someterlo a la consideración de la Conferencia General.</p>		
<p>En el documento 182 EX/4 Parte II, el Director General, de conformidad con la Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009, presenta al Consejo Ejecutivo: i) un informe sobre los ajustes en el marco de la resolución de consignación de créditos aprobada para 2008-2009 por concepto de las donaciones y contribuciones especiales recibidas desde la última reunión del Consejo Ejecutivo; ii) las propuestas de transferencias entre partidas presupuestarias de la reserva para reclasificaciones y ascensos por méritos; y iii) las propuestas de transferencias del Título IV del presupuesto para</p>			

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>sufragar los aumentos de los gastos de personal y los costos de bienes y servicios imputables a factores reglamentarios y relacionados con la inflación.</p> <p>En el documento figura asimismo el gestionigrama de la ejecución del programa en 2008-2009 al 31 de mayo de 2009.</p> <p>Decisión propuesta: en la decisión propuesta en el párrafo 19 se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las cantidades recibidas que se añaden a las consignaciones presupuestarias. Se invita asimismo al Consejo a aprobar las transferencias propuestas de la reserva para reclasificaciones y ascensos por méritos y del Título IV.</p>		
	<i>Contribución de la UNESCO a las políticas y actividades operacionales de cooperación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas</i>	Dec. 167 EX/8.1	182 EX/4 Parte I
	<i>Informe del Director General sobre la marcha de las actividades tras la proclamación de 2008, Año Internacional del Planeta Tierra</i>	Punto propuesto por el Director General Res. 33 C/24	182 EX/4 Parte I
	<i>Informe sobre la aplicación de la estrategia para la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) y la versión revisada de esa estrategia</i>	Dec. 181 EX/8	182 EX/4 Parte I 182 EX/INF.5
5	Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores	Dec. 169 EX/4.3 y Dec. 175 EX/23 Dec. 169 EX/3.4.3	182 EX/5 182 EX/INF.18 182 EX/INF.19 182 EX/INF.20
	Este documento está destinado a informar a los miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores. Se refiere especialmente a las siguientes cuestiones:		
	<i>I. Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012): Progresos y logros en 2008-2009</i>	Dec. 177 EX/8	182 EX/5 182 EX/INF.6
	<i>II. Sueldos, subsidios y prestaciones del personal</i>	Res. 34 C/80	
	<i>III. Progresos realizados y resultados obtenidos en la aplicación de la Estrategia de Acción de la UNESCO sobre el Cambio Climático y su plan de acción mejorado</i>	Dec. 179 EX/15 Dec. 181 EX/15	182 EX/5 182 EX/INF.7
	<i>IV. Necesidades y problemas que plantea la introducción de la presupuestación basada en los resultados (RBB) en la UNESCO</i>	Dec. 180 EX/21 (IV)	
	<i>V. Aplicación de la Resolución 34 C/47 y de la Decisión 181 EX/5 (III) relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la Ciudad Vieja de Jerusalén</i>	Res. 34 C/47 Dec. 181 EX/5 (III)	

Punto	Título	Referencia	Documento
	<i>VI. Informe sobre la marcha del plan de acción del Proyecto la Ruta del Esclavo</i>	Dec. 181 EX/13	
	<i>VII. Situación de las obras de renovación en el sitio Fontenoy de la UNESCO</i>	Dec. 181 EX/42	
	<i>VIII. Estrategia de recaudación e informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución de los proyectos piloto del Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación</i>	Dec. 181 EX/54	
6	<p>Informe del Director General sobre la marcha del proceso de reforma</p> <p>182 EX/6 Parte I: en este documento se presentan sucintamente los principales logros de la reforma de la política de personal y la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo, comprendido el informe sobre la aplicación del proceso de reforma presentado a la Conferencia General (35 C/26.I).</p> <p>El Consejo Ejecutivo pide al Director General que elabore una estrategia de recursos humanos para 2011-2016 y que informe al respecto al Consejo en su 185ª reunión y a la Conferencia General en su 36ª reunión.</p> <p>182 EX/6 Parte II</p> <p>De conformidad con las Decisiones 177 EX/6 (II), 180 EX/6 (II) y 181 EX/49, el Director General presenta su informe final sobre el examen de la estrategia de descentralización, con propuestas sobre opciones para un sistema y una estructura de descentralización modificados teniendo en cuenta los nuevos desafíos que plantea la reforma de las Naciones Unidas en los países y los principios establecidos por la Asamblea General al respecto.</p> <p>Decisión propuesta: tomar nota del detallado análisis del estado de aplicación actual de la estrategia de descentralización, y recomendar a la Conferencia General que, en su 35ª reunión, examine y apruebe la propuesta adjunta relativa a los criterios básicos revisados para poner en práctica la descentralización.</p> <p>Educación</p>	<p>Dec. 176 EX/6 (I)</p> <p>Dec. 177 EX/6 (II)</p> <p>Res. 34 C/68 (II)</p> <p>Dec. 180 EX/6 (I, II)</p> <p>Dec. 181 EX/18 (I, II)</p> <p>Dec. 181 EX/49</p>	<p>182 EX/6</p> <p>Parte I y Add. y Parte II</p> <p>182 EX/INF.18</p> <p>182 EX/INF.19</p> <p>182 EX/INF.20</p>
7	<p>Informe del Consejo de Administración del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre las actividades del Instituto en 2008-2009</p> <p>En este documento se informa al Consejo Ejecutivo sobre las actividades del IICBA en 2008-2009, que estuvieron encaminadas a reforzar las capacidades nacionales en el marco de la política</p>	<p>Res. 30 C/8, Artículo IV, párrafo 6 de sus Estatutos</p>	<p>182 EX/7</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>general de la UNESCO y, en particular, teniendo en cuenta el Marco de Acción de Dakar. De conformidad con los Estatutos del IICBA, se adjunta al documento el informe a la Conferencia General (35 C/REP/6).</p> <p>Decisión propuesta: tomar nota de la información suministrada.</p>		
8	<p>Informe bienal del Director General sobre las actividades de la UNESCO en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) comprendidos la Declaración de Bonn y un proyecto de estrategia</p>	<p>Dec. 177 EX/9 Dec. 181 EX/5 (I)</p>	<p>182 EX/8 182 EX/INF.10</p>
	<p>El Director General informa sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) durante el periodo 2008-2009.</p> <p>Decisión propuesta: el Consejo podría adoptar la decisión propuesta en el párrafo 31, en la que se pide al Director General que, en estrecha colaboración con todos los asociados, siga elaborando el plan de trabajo para la segunda mitad del Decenio, con miras a su presentación en 2010 a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto periodo de sesiones.</p>		
9	<p>Informe del Director General sobre la evaluación externa de los resultados obtenidos por medio de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)</p>	<p>Res. 34 C/18</p>	<p>182 EX/9</p>
	<p>En este documento se presentan sucintamente los principales resultados de la evaluación externa de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y se formulan recomendaciones para la acción.</p> <p>Decisión propuesta: 1) invitar al Director General a aplicar las recomendaciones en el marco de los recursos financieros limitados de que dispone y ii) alentar a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias para prestar apoyo a la aplicación de la TTISSA.</p>		
10	<p>Informe del Director General sobre la consecución de la educación mundial para todos (EPT) de aquí a 2015, comprendidos el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de las reuniones sobre la educación celebradas en Dakar, Ginebra y Oslo y las repercusiones de la actual crisis financiera y económica en los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos de la EPT</p>	<p>Dec. 180 EX/7 Dec. 181 EX/57 Dec. 181 EX/58</p>	<p>182 EX/10 182 EX/INF.14</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>El Director General informa sobre los principales obstáculos, y sus causas, que se han opuesto a la consecución de los objetivos de Dakar de la EPT de aquí a 2015 y sobre otros medios de fortalecer los esfuerzos de la UNESCO para alcanzar dichos objetivos, comprendido el informe preliminar sobre las incidencias de la crisis financiera y económica en los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar los objetivos de la EPT.</p> <p>El Director General informa también sobre el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de las reuniones sobre educación celebradas en Dakar, Ginebra y Oslo en los planos nacional, regional e internacional.</p> <p>Decisión propuesta: se pide al Director General que informe al Consejo, en su 185ª reunión, sobre los adelantos realizados en el plano internacional en lo tocante a la Educación para Todos y las contribuciones de la UNESCO al respecto.</p>		
11	<p>Informe del Director General y del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) sobre un plan revisado de las posibles actividades comunes que han de llevarse a cabo en el bienio 2010-2011</p> <p>En este documento se presenta un plan revisado de actividades comunes con la Universidad de las Naciones Unidas.</p> <p>Decisión propuesta i) invitar al Director General a seguir cooperando con la UNU en los ámbitos enumerados en el plan revisado de actividades comunes, en los casos en que esa cooperación tenga cabida en el Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5), haciéndose hincapié en los ámbitos señalados como prioritarios, y ii) invitar a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones extrapresupuestarias para que la UNESCO y la UNU puedan llevar adelante su plan de actividades comunes en el bienio 2010-2011.</p>	Dec. 181 EX/7	182 EX/11
	<p>Ciencias exactas y naturales</p>		
12	<p>Informe del Director General sobre la ejecución del plan de acción de la UNESCO de apoyo al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología de la Unión Africana</p> <p>El Director General presenta un informe sobre las actividades de la UNESCO encaminadas a contribuir a la ejecución de su Plan de Acción para la ciencia y la tecnología en África desde su 177ª reunión, prestando especial atención a los proyectos emblemáticos.</p>	Dec. 180 EX/8	182 EX/12 y Corr.

Punto	Título	Referencia	Documento
13	<p>Decisión propuesta: pedir al Director General que siga prestando apoyo a actividades en el marco del plan encaminado al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en África y que se ocupe de los demás elementos del Plan de Acción Consolidado de la Unión Africana, e invitarle a presentar al Consejo informes periódicos actualizados sobre el estado de la aplicación y la evaluación de las repercusiones de las actividades en el plano nacional y la creación del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Informe del Director General sobre la participación de la UNESCO en el Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y su contribución al mismo</p> <p>Este documento trata de la respuesta de la UNESCO a la resolución 61/203 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que el año 2010 fue declarado Año Internacional de la Diversidad Biológica. Se presentan de modo detallado los planes relativos a la participación y la contribución de la UNESCO a dicho año.</p>	Punto propuesto por el Director General	182 EX/13
14	<p>Decisión propuesta: poner de manifiesto el apoyo del Consejo Ejecutivo a 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica y aprobar los planes de la UNESCO para el Año presentados en el documento</p> <p>Viabilidad financiera del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y grado de apoyo político de los Estados Miembros</p> <p>De conformidad con la recomendación del Consejo Ejecutivo, en este documento se hace una evaluación del apoyo político al PICF en los Estados Miembros y de la viabilidad financiera del programa.</p> <p>Decisión propuesta: se invita al Director General a tomar distintas medidas para el desarrollo del PICF en años venideros teniendo en cuenta la existencia de un fuerte apoyo político al programa en los Estados Miembros. Se invita además al Director General a que informe acerca de la orientación estratégica del PICF en la 190ª reunión del Consejo Ejecutivo, en el contexto de la elaboración de la próxima Estrategia a Plazo Medio de la Organización.</p>	Dec. 181 EX/10	182 EX/14
Cultura			
15	<p>Jerusalén y la aplicación de la Resolución 34 C/47 y de la Decisión 181 EX/12</p> <p>Este documento está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en cuanto a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en particular con respecto a la elaboración de un plan de acción para preservar dicho patrimonio.</p>	Res. 34 C/47 Dec. 181 EX/12	182 EX/15 y Add.

Punto	Título	Referencia	Documento
16	<p>Antes de la 182ª reunión se publicará un addendum, en el que figurará un proyecto de decisión, para informar al Consejo sobre los últimos acontecimientos relacionados con este tema. En ese addendum figurará además un proyecto de decisión.</p> <p>Informe del Director General sobre la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, que comprende un proyecto de plan de acción para prepararla</p>	Dec. 181 EX/52	182 EX/16
	<p>En este documento se presenta un informe, así como el texto del proyecto de plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, a fin de que la Conferencia General lo examine en su 35ª reunión.</p>		
	<p>Decisión propuesta: el Consejo recomienda a la Conferencia General que, en su 35ª reunión, apruebe el proyecto de plan de acción, junto con los comentarios y recomendaciones formulados por el Consejo en su 182ª reunión e invita al Director General a presentarle un informe, en su 186ª reunión sobre las actividades de celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010.</p>		
	Comunicación e información		
17	<p>Informes sobre la aplicación del Programa Información para Todos (PIPT) (2008-2009)</p>	<p>Dec. 160 EX/3.6.1 (Artículo 10 de los Estatutos del Consejo Intergubernamental) Dec. 180 EX/15</p>	182 EX/17
	<p>De conformidad con los Estatutos del Consejo Intergubernamental del PIPT, el Director General presenta a la Conferencia General, por conducto del Consejo Ejecutivo, un informe sobre la ejecución del PIPT, junto con el informe del Consejo del PIPT sobre sus actividades. Se adjunta al informe sometido a la Conferencia General (35 C/REP/16).</p>		
	<p>Decisión propuesta: tomar nota de la información suministrada.</p>		
	Actividades intersectoriales del programa		
18	<p>Informe del Director General sobre la propuesta de creación de una red virtual para el aprendizaje de idiomas</p>	Dec. 180 EX/61	182 EX/18
	<p>En este documento se informa sobre los resultados de la labor de los expertos sobre la viabilidad de la creación de una red virtual para el aprendizaje de idiomas. Se presentan las conclusiones de la reunión del grupo internacional de expertos, organizada con apoyo de China, que se celebró en Beijing los días 26 y 27 de marzo de 2009, los resultados y las</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>recomendaciones que figuran en el estudio de viabilidad, así como los comentarios y observaciones del Director General sobre dicha propuesta, comprendidas las repercusiones financieras y administrativas.</p> <p>Decisión propuesta: invitar al Director General a tomar las medidas adecuadas a fin de facilitar, junto con todas las partes interesadas, el proceso de recaudación de fondos para la concepción y planificación inicial de dicho dispositivo, tanto entre los Estados Miembros como entre los donantes del sector privado, y alentar a los Estados Miembros a aportar su contribución a esta iniciativa.</p>		
	Institutos y centros		
19	Informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) sobre las actividades del Instituto	Res. 30 C/44, Artículo V, párrafo 1, apartado e), de sus Estatutos Dec. 180 EX/20	182 EX/19
	<p>En este documento se presentan las principales actividades y decisiones estratégicas del IEU desde la presentación de su último informe a la 180ª reunión del Consejo Ejecutivo.</p> <p>Decisión propuesta: pedir al Director General que siga orientando su acción en función de las recomendaciones del Consejo de Administración del IEU y que informe al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión.</p>		
20 ²	Informe del Director General sobre los estudios de viabilidad para la creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO		182 EX/20 Partes II a XIII
	<p>El Consejo Ejecutivo suele examinar las propuestas de creación de centros o institutos de categoría 2 tras la realización del correspondiente estudio de viabilidad.</p> <p>El Director General informa sobre el estudio de viabilidad y presenta un proyecto de acuerdo.</p> <p>Decisión propuesta: recomendar a la Conferencia General, en su 35ª reunión, que apruebe la creación del centro o instituto y autorice al Director General a firmar el acuerdo.</p>		

² El Gobierno de Turquía ha preferido que se aplase el examen del subpunto 20 Parte I, "Propuesta de creación en Turquía de un centro regional de formación e investigación internacionales sobre técnicas relativas a los sedimentos, los isótopos y la erosión, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO", en espera de que concluya el estudio de viabilidad.

Punto	Título	Referencia	Documento
182 EX/20 Parte II: Propuesta de creación en Filipinas de un centro de aprendizaje a lo largo de toda la vida para el desarrollo sostenible en Asia sudoriental, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Dec. 176 EX/55	
182 EX/20 Parte III: Propuesta de creación en el Museo de Kolomensk (Moscú) de un centro museográfico regional para el desarrollo de capacidades en museología, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte IV: Propuesta de creación en el Instituto de recursos hídricos (IWR) del Cuerpo de ingenieros del ejército estadounidense en Alexandria, Virginia (Estados Unidos de América), de un centro internacional para la gestión integrada de los recursos hídricos (ICIWaRM), como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte V: Propuesta de creación en la República Árabe Siria de un centro regional dedicado al desarrollo de la primera infancia, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte VI: Propuesta de creación en Sudáfrica de una fundación denominada "Fondo del patrimonio mundial africano", como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte VII: Propuesta de creación en Teherán (República Islámica del Irán) de un centro regional de investigación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Asia Occidental y Central, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte VIII: Propuesta de creación en Sofía (Bulgaria) de un centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Europa Sudoriental, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte IX y Add.: Propuesta de creación en Zacatecas (México) de un instituto regional del patrimonio mundial, como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte X y Add.: Propuesta de creación en Reykjavik (Islandia) de un centro lingüístico internacional, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte XI: Propuesta de creación en Indonesia de un centro de ecología para Asia y el Pacífico (APCE), como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	
182 EX/20 Parte XII: Propuesta de creación en Ispahán (República Islámica del Irán) de un centro regional para el desarrollo de parques científicos e incubadoras de tecnología, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO		Subpunto propuesto por el Director General	

Punto	Título	Referencia	Documento
	182 EX/20 Parte XIII ³ : Propuesta de creación en Bobo-Diulaso (Burkina Faso) de un centro regional de artes del espectáculo vivo en África, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO	Subpunto propuesto por el Director General	
	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011 (35 C/5)		
21	Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) y recomendaciones del Consejo Ejecutivo	Artículos V.B, párrafo 6, apartado a) y VI de la Constitución Cláusulas 3.4 , 3.6 y 3.7 del Reglamento Financiero Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General Dec. 181 EX/5 (II) Dec. 181 EX/7 Dec. 181 EX/8 Dec. 181 EX/11 Dec. 181 EX/18 Dec. 181 EX/23 Dec. 181 EX/41 (I) Dec. 181 EX/51	35 C/5 Proyecto Rev. 182 EX/INF.18 182 EX/INF.19 182 EX/INF.20 182 EX/INF.22
	Tras el examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 presentado por el Director General (documento 35 C/5 – Proyecto), el Consejo Ejecutivo formuló sus recomendaciones al respecto en la Decisión 181 EX/18, que ahora figura en el documento 35 C/6.		
	En la decisión, el Consejo tomó nota del tope presupuestario de 671 millones de dólares estadounidenses propuesto por el Director General, esto es, un crecimiento real cero, y de las técnicas presupuestarias utilizadas. El Consejo pidió sin embargo al Director General que reforzara los programas prioritarios, en especial los relacionados con África, y que siguiera racionalizando los gastos previstos en los Títulos I y III del Proyecto de Programa y Presupuesto. Tras la adopción por el Consejo de la decisión que figura en el documento 35 C/6, el Director General indicó al Consejo que prepararía una versión revisada del Proyecto de Programa y Presupuesto, con ajustes mediante un nuevo cálculo de los costos teniendo en cuenta la información más reciente del FMI, y con una disminución de los niveles de gasto de los Títulos I y III. Señaló al mismo tiempo que no le iba a ser posible atender la solicitud de refuerzo de los programas prioritarios, en particular los relacionados con África, más allá del fortalecimiento propuesto en el documento 35 C/5 – Proyecto.		
	El Director General somete por consiguiente al Consejo todo el documento 35 C/5 -Proyecto- Rev., esto es, dos volúmenes y la nota técnica adjunta. Con dos excepciones, no se han efectuado cambios programáticos en este documento revisado. Tampoco se han modificado el número ni el orden de los párrafos, especialmente en el Volumen 2 del 35 C/5 Rev. Se han mantenido pues los componentes programáticos y estratégicos, así como los resultados esperados de todas las actividades, con respecto al 35 C/5 -Proyecto-. Por consiguiente, esta revisión tiene plenamente en cuenta las recomendaciones sobre políticas y programáticas formuladas por el Consejo Ejecutivo en el documento 35 C/6.		

3

182 EX/20 Parte XIII: Se ha añadido al punto 20 este subpunto sobre la propuesta de creación en Bobo-Diulaso (Burkina Faso) de un centro regional de artes del espectáculo vivo en África, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>En el Proyecto de Programa y Presupuesto revisado que se somete al Consejo el tope presupuestario es de 653 millones de dólares estadounidenses, lo que representa un incremento nominal de 22 millones con respecto al 34 C/5 Aprobado, esto es, un crecimiento nominal de 3,5%. Este tope presupuestario ha supuesto recortes superiores a los que hubieran entrañado los simples ajustes técnicos del crecimiento real cero. Esta reducción más importante se ha obtenido mediante una disminución de las consignaciones presupuestarias del Título III. Además, las cuantías totales a las que se llega con el nuevo cálculo de los costos se han reducido por consiguiente en 10 millones, y las cuantías de los Títulos I y III han experimentado una reducción por un importe combinado de 8 millones, siendo la disminución total de 18 millones con respecto al 35 C/5 -Proyecto-. El presupuesto total es pues inferior a lo que correspondería al crecimiento real cero.</p> <p>El Consejo Ejecutivo podría examinar la posibilidad de ratificar el presupuesto propuesto por el Director General y transmitir su recomendación en un addendum al documento 35 C/6.</p>		
	<p>MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN</p>		
22	<p>Designación de un candidato para el puesto de Director General de la UNESCO</p> <p>Se invita al Consejo Ejecutivo a proponer a la Conferencia General el nombre de un candidato al puesto de Director General de la Organización, de conformidad con los textos pertinentes que se reproducen en el documento 182 EX/PRIV/INF.1.</p> <p>El documento 182 EX/PRIV.2 contiene el proyecto de contrato establecido sobre la base del contrato vigente entre la UNESCO y el Director General.</p> <p>Los documentos 182 EX/PRIV/NOM 1 a 9 contienen los <i>curriculum vitae</i> de los candidatos y los documentos en que se expone la visión que éstos tienen para la Organización.</p>	<p>Artículo VI de la Constitución, Artículo 58 del Reglamento del Consejo Ejecutivo Dec. 180 EX/28 Dec. 181 EX/25</p>	<p>182 EX/PRIV.2 182 EX/PRIV/NOM 1-9 y 182 EX/PRIV/NOM 4 Corr. (<i>solamente en inglés</i>) 182 EX/INF.9</p>
23	<p>Marco de rendición de cuentas sobre el desempeño y la transparencia en la gestión de la Secretaría</p> <p>En cumplimiento de la Decisión 172 EX/48 y de la Resolución 33 C/07 (III), se encomendó al Consejo Ejecutivo que examinara modalidades que en el futuro permitieran, en temas relacionados con el Director General, y teniendo plenamente en cuenta lo dispuesto en los Artículos V.6. b) y VI de la Constitución, incluir parámetros relativos a la mejora de los resultados de la gestión y la transparencia en la Secretaría. Tras examinar este tema en su 181ª reunión, el Consejo decidió examinar el proyecto de contrato del Director General en su 182ª reunión, a fin de someterlo ulteriormente a la Conferencia General con miras</p>	<p>Res. 33 C/07 Dec. 181 EX/24</p>	<p>182 EX/PRIV.3 Rev.</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
	a su firma por el Director General electo y el Presidente de la 35ª reunión de la Conferencia General. El proyecto de contrato del Director General se examinará en la presente reunión en relación con el punto 22.		
24	Informe del Director General sobre las evaluaciones finalizadas en 2009 e hipótesis preliminares para una evaluación externa de la UNESCO	34 C/5 Dec. 177 EX/26 Dec. 181 EX/19	182 EX/24
	En este documento se presentan informes resumidos sobre tres evaluaciones que se terminaron en 2009, junto con las observaciones del Director General, así como posibles opciones para una evaluación externa global de la UNESCO.		
	Decisión propuesta: tomar nota de las tres evaluaciones e invitar al Director General a que aplique las recomendaciones a su debido tiempo. Pedir además al Director General que inicie una evaluación con arreglo a una de las opciones.		
25	Informe del Director General sobre la aplicación de la estrategia y la situación general de los premios UNESCO	Dec. 171 EX/24 Dec. 177 EX/28	182 EX/25
	El Director General presenta cada dos años un informe sobre la aplicación de la estrategia global y sobre la situación general de los premios UNESCO. En este documento se presenta el segundo informe de 2009. En los anexos figuran la lista recapitulativa y el calendario bienal de los premios UNESCO.		
	Decisión propuesta: el Consejo decide suprimir oficialmente cuatro premios, determina la cuantía mínima del premio que se otorga a cada laureado, y decide que se le presente un estudio de viabilidad antes de someterle una propuesta de creación de un premio, debiendo ser sometidas las candidaturas por las delegaciones permanentes ante la UNESCO de los Estados Miembros. Hace también hincapié en la importancia del fortalecimiento de las repercusiones y la notoriedad de los premios para mejorar la imagen e incrementar el prestigio de la Organización, y pide al Director General que siga presentándole un informe cada dos años y tome las medidas administrativas apropiadas para aplicar esta decisión.		
26	Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa	Res. 30 C/81 Dec. 156 EX/5.5 Res. 33 C/92 Dec. 180 EX/25 Dec. 180 EX/26 Dec. 181 EX/23	182 EX/26 Parte I <i>(Actividades en 2008-2009, comprendidos sus métodos de trabajo)</i> 182 EX/26 Parte II <i>(Informe del Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del</i>
	El Consejo deberá dar una versión definitiva de ambos informes (Partes I y II del documento) que presenta a la Conferencia General. La Secretaría presenta un proyecto de Parte II según lo dispuesto por el Consejo al respecto en sus reuniones 180ª y 181ª.		

Punto	Título	Referencia	Documento
			<i>Programa y Presupuesto en curso (34 C/5) y presentación de los resultados obtenidos en el bienio anterior (35 C/3)</i>
27	<p>Evaluación de la celebración de debates temáticos</p> <p>En su Decisión 180 EX/22 (II), el Consejo Ejecutivo decidió evaluar en su 182ª reunión la experiencia de la celebración de debates temáticos. El Presidente del Consejo Ejecutivo invitó a los miembros de éste a comunicarle sus observaciones sobre las ventajas y limitaciones de esos debates, junto con sugerencias para mejorarlos. En el documento 182 EX/27 figura una síntesis de los resultados de esa consulta.</p> <p>No se propone decisión alguna.</p>	<p>Res. 33 C/92 Res. 34 C/88 Dec. 180 EX/22</p>	182 EX/27
28	<p>Aplicación de las Resoluciones 33 C/92 y 34 C/88 sobre las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO</p> <p>En el marco de la supervisión por el Consejo de las actividades encaminadas a aplicar estas resoluciones, tal y como se lo pidió la Conferencia General en la Resolución 34 C/88, se le presenta un cuadro actualizado sobre la aplicación, junto con la propuesta de considerar que el seguimiento de la Resolución 33 C/92 ha sido llevado a cabo del modo más completo posible y ha terminado, a reserva de que determinados asuntos sean sometidos a un seguimiento corriente y periódico en el futuro.</p>	<p>Res. 33 C/92 Res. 34 C/88 Dec. 181 EX/21</p>	182 EX/28
	ASUNTOS RELATIVOS A LAS NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS		
29	<p>Examen de las comunicaciones transmitidas al Comité de Convenciones y Recomendaciones en cumplimiento de la Decisión 104 EX/3.3, e informe del Comité al respecto</p> <p>De conformidad con la Decisión 104 EX/3.3 adoptada en 1978, en la que se determina el procedimiento que ha de seguirse para examinar las comunicaciones recibidas por la Organización y referentes a casos y asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO, se invita al Consejo a que examine en sesión privada el informe del Comité CR al respecto.</p>	Dec. 104 EX/3.3	182 EX/CR/HR y Add.

Punto	Título	Referencia	Documento
30	Examen por el Comité de Convenciones y Recomendaciones de los métodos de trabajo relacionados con el “procedimiento 104” instituido por la Decisión 104 EX/3.3	Dec. 181 EX/26	182 EX/30 182 EX/INF.15
	<p>En la 181ª reunión del Consejo Ejecutivo, el Comité CR decidió continuar en la presente reunión el examen de sus métodos de trabajo en lo referente al procedimiento que ha de seguirse para el examen de las comunicaciones recibidas por la Organización y referentes a casos y asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO.</p> <p>Decisión propuesta: tomar nota de las mejoras introducidas por el Comité CR en su práctica procesal.</p>		
31	Seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO	Dec. 181 EX/27	182 EX/31 182 EX/INF.11 <i>(Informe global del Director General sobre los instrumentos normativos de la UNESCO)</i>
	<p>En virtud de la Decisión 181 EX/27 del Consejo Ejecutivo, la Secretaría facilita información complementaria sobre las medidas concretas adoptadas por la Secretaría para progresar en la aplicación efectiva de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO por los Estados Miembros, y ello en el marco del nuevo procedimiento adoptado por el Consejo Ejecutivo en su 177ª reunión sobre la aplicación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional de seguimiento específico.</p> <p>Decisión propuesta: invitar al Director General a velar por que los sectores del programa responsables de las convenciones y recomendaciones de cuyo seguimiento se encarga el Comité CR pongan en práctica los nuevos procedimientos.</p> <p>182 EX/INF.11: En cumplimiento de la Resolución 33 C/88, el Director General comunica al Consejo Ejecutivo el informe global sobre el conjunto de los instrumentos normativos de la UNESCO. Este documento de información se transmitirá a la Conferencia General en su 35ª reunión junto con las observaciones que el Consejo Ejecutivo estime pertinentes</p>		
32	Protocolo de creación de una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza: candidaturas e informe del Comité de Convenciones y Recomendaciones al respecto	12 C/B, Protocolo, Artículos 3.2 y 5 del Protocolo	182 EX/32

Punto	Título	Referencia	Documento
33	<p>El Director General comunica al Consejo Ejecutivo la lista de las personas presentadas por los Estados Partes en el protocolo antes mencionado con miras a la elección de siete miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios por la Conferencia General en su 35ª reunión.</p> <p>Decisión propuesta: el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General la lista de las personas presentadas, junto con las sugerencias que pueda estimar útiles.</p> <p>Revisión de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura</p>	Punto propuesto por el Director General	182 EX/33
34	<p>La Conferencia General, al aprobar el Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5), autorizó al Director General a revisar los mecanismos operacionales cuyos objetivos son semejantes a los de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) como el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC). A estos efectos, y de conformidad con el Artículo 5.B.15 de los Estatutos del Fondo, el Director General somete al examen del Consejo Ejecutivo sus propuestas de modificación de los Estatutos del Fondo.</p> <p>Decisión propuesta: tomar nota del Reglamento Financiero de la Cuenta Especial del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura y recomendar a la Conferencia General que apruebe en su 35ª reunión las modificaciones de los Estatutos del Fondo.</p> <p>Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución: propuesta de modificación del Artículo 10 de dicho Reglamento</p>	Res. 33 C/92	182 EX/34
	<p>En cumplimiento de las Resoluciones 33 C/92 y 34 C/88, el Director General somete una propuesta encaminada a modificar el Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución de la UNESCO, a fin de lograr la plena participación de los Estados Miembros en la elaboración de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO.</p> <p>Decisión propuesta: recomendar a la Conferencia General, en su 35ª reunión, que modifique los párrafos 4 y 5 del Artículo 10 del susodicho Reglamento.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
35	<p>Resultados de la cuarta consulta sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1974</p> <p>En este documento se presentan los resultados de la cuarta consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales, de 1974, para el periodo 2005-2008, y sobre los problemas que siguen encontrando los Estados Miembros. La información suministrada se refiere también a la aplicación de la primera fase del Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005-2009).</p> <p>Decisión propuesta: invitar al Consejo Ejecutivo a transmitir este documento a la Conferencia General en su 35ª reunión y pedir al Director General que vele por que los resultados de la cuarta consulta se sometan a la OHCHR para su seguimiento en el marco del Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.</p>	Res. 34 C/87	182 EX/35
CONFERENCIA GENERAL			
36	<p>Preparativos para la 35ª reunión de la Conferencia General</p>	<p>Artículo V.B 6 a) de la Constitución Artículos 12 y 13 del Reglamento de la Conferencia General Res. 33 C/92 Dec. 180 EX/32</p>	182 EX/36 Parte I
	<p>Orden del día provisional revisado de la 35ª reunión de la Conferencia General</p> <p>Incumbe al Consejo Ejecutivo preparar el orden del día provisional revisado de la Conferencia General sobre la base del orden del día provisional (35 C/1 Prov.) y la lista de asuntos suplementarios establecida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de la Conferencia General. Los puntos cuya inclusión responda a decisiones adoptadas por el Consejo en su 182ª reunión se integrarán también automáticamente en el orden del día provisional revisado.</p>		
	<p>Addendum al proyecto de plan para la organización de los trabajos de la 35ª reunión de la Conferencia General</p> <p>El Director General presenta al Consejo Ejecutivo propuestas relativas a la distribución entre los distintos órganos subsidiarios de la Conferencia General de los asuntos suplementarios que figuran en el orden del día.</p>	<p>Artículo V.B 6 a) de la Constitución Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia General Res. 33 C/92 Dec. 180 EX/32</p>	182 EX/36 Parte II
	<p>Lugar de celebración de la 36ª reunión de la Conferencia General</p>	<p>Artículos 2 y 3 del Reglamento de la Conferencia General</p>	182 EX/36 Parte III

Punto	Título	Referencia	Documento
<p>En el Artículo 2 del Reglamento de la Conferencia General se estipula que, a propuesta del Consejo Ejecutivo, la Conferencia General fijará en el curso de su reunión ordinaria el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente. Todo Estado Miembro podrá invitar a la Conferencia General a reunirse en su territorio. Esas invitaciones deben transmitirse al Director General con seis semanas de antelación, como mínimo, a la apertura de la reunión en curso (Artículo 3).</p>	<p>Decisión propuesta: se invita al Consejo Ejecutivo a formular sus recomendaciones a la Conferencia General en cuanto al lugar donde se celebrará la 36ª reunión de la Conferencia General (2011) en función de la información contenida en el documento 182 EX/36 Parte III.</p>	<p>Artículos 26, 29 y 35 del Reglamento de la Conferencia General</p>	<p>182 EX/INF.12</p>
<p>182 EX/INF.12: En cumplimiento del Artículo 29 de su Reglamento, en cada reunión ordinaria la Conferencia General, a propuesta del Comité de Candidaturas, elige un presidente y un número de vicepresidentes no superior a 36. De conformidad con el Artículo 35, el Comité presentará la lista de candidatos para los cargos de presidente y de vicepresidentes de la 35ª reunión, previo examen del informe del Consejo Ejecutivo sobre el particular.</p>	<p>Decisión propuesta: formular las recomendaciones que dirigirá a la Conferencia General sobre las candidaturas a los cargos de presidente y de vicepresidentes.</p>	<p>Dec. 160 EX/6.1.2 Dec. 181 EX/32 (IV)</p>	<p>182 EX/INF.13</p>
<p>En cumplimiento de la Resolución 29 C/87 (1.22) y de la Decisión 160 EX/6.1.2, el Consejo Ejecutivo, en la primera reunión del segundo año del ejercicio bienal, elabora para someterlas a la Conferencia General sus recomendaciones sobre los puestos de presidentes de las comisiones y los comités de la Conferencia General. En su 181ª reunión, el Consejo Ejecutivo formuló recomendaciones relativas a todos los órganos subsidiarios de la Conferencia General, con la excepción de la Comisión CI (Comunicación e información).</p>	<p>Decisión propuesta: se invita al Consejo a formular, para presentarlas a la Conferencia General, sus recomendaciones sobre el puesto de presidente de la Comisión CI de la 35ª reunión de la Conferencia General.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Admisión en la 35ª reunión de la Conferencia General de observadores de organizaciones no gubernamentales (distintas de las que mantienen relaciones formales con la UNESCO), de fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales, y de otras organizaciones internacionales no gubernamentales</p>	<p>Artículo 7 del Reglamento de la Conferencia General Dec. 181 EX/32 (III)</p>	<p>182 EX/36 Parte IV</p>
	<p>El Director General somete a la aprobación del Consejo Ejecutivo la lista de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO, fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales y otras organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales pero han expresado el deseo de estar representadas en la 35ª reunión de la Conferencia General.</p>		
	<p>Decisión propuesta: se invita al Consejo Ejecutivo a pronunciarse sobre la admisión en la 35ª reunión de la Conferencia General de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO y a formular una recomendación a la Conferencia General con respecto a la admisión en esa misma reunión de las fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales y otras organizaciones internacionales no gubernamentales.</p>		
<p>37</p>	<p>Recomendación del Consejo Ejecutivo sobre las comunicaciones recibidas de Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución y sobre el derecho de voto</p>	<p>Res. 33 C/92</p>	<p>182 EX/37 y Add.</p>
	<p>En su Resolución 33 C/92 R.9 la Conferencia General decidió que “el Consejo Ejecutivo [examinara] las comunicaciones recibidas de Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución en la reunión que celebra inmediatamente antes de la Conferencia General, de manera que ésta pueda decidir sobre el derecho de voto basándose en las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, en la apertura de la reunión”. El Consejo Ejecutivo incluye en este documento el informe a la Conferencia General (34 C/12 y Add.).</p>		
	<p>Decisión propuesta: recomendar a la Conferencia General que determine si la falta de pago de los Estados Miembros de las contribuciones que adeudan por un total superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil inmediatamente precedente o de las cuotas vencidas de sus planes de pago se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y si esos Estados Miembros pueden votar en la 35ª reunión de la Conferencia General.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
38	Informe financiero y estados de cuentas provisionales de la UNESCO al 31 de diciembre de 2008 para el ejercicio financiero que se cerrará el 31 de diciembre de 2009	Cláusula 12.10 del Reglamento Financiero	182 EX/38
	De conformidad con la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero, el Consejo Ejecutivo examina el informe financiero provisional y los estados financieros no comprobados correspondientes, preparados por el Director General en cumplimiento de la cláusula 11.2 de dicho Reglamento, que figuran en el informe que se presenta a la Conferencia General (35 C/29).		
	Decisión propuesta: transmitir a la 35ª reunión de la Conferencia General la decisión adoptada y tomar nota del empleo del saldo no utilizado de las obligaciones pendientes.		
39	Informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las auditorías realizadas	Cláusula 12.10 del Reglamento Financiero Dec. 177 EX/52 Dec. 180 EX/33 Dec. 180 EX/40 (I, II)	182 EX/39
	De conformidad con la Decisión 180 EX/33, el Director General presenta un informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe detallado sobre las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero 2006-2007, y el informe sobre las auditorías efectuadas durante el bienio 2006-2007, el año 2008 y el año 2009 en curso. En este documento se señala, con respecto a cada recomendación, las medidas concretas que se han tomado y los compromisos del Director General de aplicar dichas recomendaciones.		
	Decisión propuesta: tomar nota del estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y pedir al Director General que tome las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones que requieren nuevas medidas.		
40	Informe del Director General sobre la situación efectiva de todos los planes de pago concertados entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones	Dec. 177 EX/48 Res. 34 C/02 Res. 34 C/76 (III) Dec. 180 EX/36	182 EX/40 y Corr. y Addendum

Punto	Título	Referencia	Documento
41	<p>De conformidad con las Resoluciones 34 C/02 y 34 C/76.III y con las Decisiones 177 EX/48 y 180 EX/36, el Director General presenta un informe sobre la situación efectiva de todos los planes de pago concertados entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones y sobre el sistema de incentivos para fomentar el pronto pago de las contribuciones que dejará de aplicarse el 31 de diciembre de 2009</p> <p>Decisión propuesta: presentar recomendaciones a la Conferencia General sobre modos de recuperar cuantías atrasadas y establecer un nuevo sistema de incentivos.</p>	<p>Dec. 170 EX/7.5 Dec. 177 EX/50 Res. 34 C/82</p>	182 EX/41 y Add.
42	<p>El Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría, que comprende el informe sobre este mismo asunto presentado a la Conferencia General (35 C/35).</p> <p>Decisión propuesta: invitar al Director General a someter al Consejo, en su 185ª reunión, una nota informativa sobre la situación de la distribución geográfica y el informe sobre los avances realizados en el logro del equilibrio entre hombres y mujeres entre los altos cargos, así como un informe completo sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría al Consejo en su 187ª reunión y a la Conferencia General en su 36ª reunión.</p>	<p>Dec. 166 EX/8.7 Res. 33 C/92 Dec. 175 EX/36 Res. 34 C/72 Dec. 180 EX/37 Dec. 181 EX/38</p>	182 EX/42
	<p>El Director General presenta en este documento un informe sobre los avances realizados en la gestión de los recursos y las actividades extrapresupuestarios, en dos partes:</p> <p>En la Parte I del documento figura una actualización de la programación de las actividades extrapresupuestarias previstas en el marco del primer programa adicional complementario de actividades extrapresupuestarias (34 C/5 PAE) y la preparación del 35 C/5 PAE, en lo referente a la movilización de recursos y a la ejecución y seguimiento de las actividades extrapresupuestarias.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>En la Parte II de este documento se presenta un informe sobre los progresos realizados en lo tocante a:</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> • el estudio sobre la evaluación de los costos de la UNESCO en 2008-2009; • los esfuerzos realizados para perfeccionar y mejorar la política de recuperación de costos de la UNESCO; y • las actividades encaminadas a armonizar las políticas de recuperación de costos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. 		
	<p>Decisión requerida: acoger con satisfacción las medidas que ha tomado el Director General para seguir fortaleciendo la coherencia entre actividades extrapresupuestarias y actividades del Programa Ordinario en el contexto de la preparación del 35 C/5 PAE; tomar nota de los esfuerzos desplegados para aplicar la política de recuperación de costos y seguir armonizando las políticas con las del sistema de las Naciones Unidas; el Consejo toma nota de los resultados del estudio sobre la evaluación de los costos en 2008-2009, e invitar al Director General a presentarle un informe en la 185ª reunión sobre la gestión de los recursos y las actividades presupuestarios y comunicar el plan estratégico de movilización de los recursos extrapresupuestarios actualizado en un documento de información.</p>		
43	<p>Informe del Director General sobre la ejecución del Programa de Participación y la ayuda de emergencia</p>	<p>Res. 33 C/60 Dec. 177 EX/56 Res. 34 C/52 (II)</p>	<p>182 EX/43 182 EX/INF. 8</p>
	<p>El Director General presenta este documento en el que se da cuenta de la ejecución del Programa de Participación y la ayuda de emergencia.</p>		
	<p>Decisión propuesta: tomar nota de la información presentada en el documento.</p>		
44	<p>Informe del Director General sobre un plan de seguridad a plazo medio en la Sede de la UNESCO</p>	<p>Dec. 181 EX/18 (II)</p>	<p>182 EX/44</p>
	<p>El Director General presenta al Consejo Ejecutivo un plan de seguridad a plazo medio de la UNESCO.</p>		
	<p>Decisión propuesta: aprobar el plan a plazo medio e invitar al Director General a someterle, en su 184ª reunión, propuestas de financiación de las fases ulteriores del plan de seguridad a plazo medio.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
45	Informe del Director General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)	Punto propuesto por el Director General	182 EX/45
	El Director General somete al examen del Consejo Ejecutivo un informe sobre los avances realizados en la aplicación del plan de acción.		
	Decisión propuesta: invitar al Director General a determinar los ahorros que podrán realizarse durante el bienio actual para compensar el déficit de financiación para la aplicación en curso de las IPSAS.		
46	Informe del Auditor Externo sobre los contratos temporales concedidos por la Organización	Cláusula 12.4 del Reglamento Financiero	182 EX/46
	De conformidad con la cláusula 12.4 del Reglamento Financiero, el Auditor Externo presenta su informe de auditoría sobre los contratos temporales.		
	No se propone decisión alguna.		
47	Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la Oficina Regional de Nairobi	Cláusula 12.4 del Reglamento Financiero	182 EX/47
	De conformidad con la cláusula 12.4 del Reglamento Financiero, el Auditor Externo presenta su informe de auditoría sobre la gestión de la Oficina Regional de Nairobi.		
	No se propone decisión alguna.		
48	Informe del Auditor Externo sobre la evaluación y la promoción del personal	Cláusula 12.4 del Reglamento Financiero	182 EX/48
	De conformidad con la cláusula 12.4 del Reglamento Financiero, el Auditor Externo presenta su informe de auditoría sobre la evaluación y la promoción del personal.		
	No se propone decisión alguna.		
49	Designación por el Consejo Ejecutivo del Presidente y el Presidente Suplente de la Junta de Apelación	Estatutos de la Junta de Apelación (párr. 2 a)) Dec. 181 EX/43	182 EX/PRIV.4
	El Consejo Ejecutivo, en su Decisión 181 EX/43, invita su Presidente a proponerle, en su 182ª reunión, previa consulta con los Vicepresidentes y el Director General, un Presidente y un Presidente Suplente de la Junta de Apelación, por un periodo de cuatro años, a partir del 1º de enero de 2010.		

Punto	Título	Referencia	Documento
<p>RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES</p>			
50	<p>Relaciones con las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y otras instituciones similares</p> <p>En el marco de la revitalización y el fortalecimiento constantes de la función del Comité de las ONG, el orden del día de la reunión que tendrá dos días de duración comprende: una Mesa Redonda sobre la evaluación y las perspectivas de la labor del Comité y un Foro sobre la acción de la UNESCO para enfrentarse con el cambio climático: participación de las ONG y compromiso ciudadano. En el documento 182 EX/50 se informa también sobre otros asuntos relacionados con la cooperación con las ONG.</p> <p>Decisión propuesta: tomar nota de las discusiones celebradas durante los debates temáticos y alentar al Comité de las ONG a seguir desplegando esfuerzos para fortalecer la cooperación de la UNESCO con las ONG.</p>	<p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (Capítulos I.1; IV.4.1; VI.1 y VI.2) y con las fundaciones y otras instituciones similares (Artículo II.3) Dec. 174 EX/31 Res. 34 C/59</p>	182 EX/50
51	<p>Reclamaciones de Estados Miembros relativas a sus propuestas para la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2010-2011</p> <p>El Director General presenta al Consejo Ejecutivo las propuestas revisadas presentadas por los Estados Miembros relativas a la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2010-2011.</p> <p>Decisión propuesta: recomendar a la Conferencia General que apruebe la lista de propuestas de aniversarios revisadas y consideradas admisibles por el Director General para 2010-2011, que se añadirán a la lista de aniversarios ya aprobados en la 181ª reunión (Decisión 181 EX/45).</p>	<p>Dec. 159 EX/7.5 Dec. 166 EX/9.3 Dec. 181 EX/45</p>	182 EX/51
52	<p>Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO</p> <p>Este punto figura en el orden del día de los órganos rectores desde 1989. En su Resolución 34 C/25, la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 35ª reunión. Se sugiere que el Consejo Ejecutivo someta su decisión a la Conferencia General, en virtud de la cual este punto se incluiría en el orden del día de la 187ª reunión del Consejo Ejecutivo y en el de la 36ª reunión de la Conferencia General.</p>	Dec. 177 EX/60	182 EX/52

Punto	Título	Referencia	Documento
ASUNTOS GENERALES			
53	Informe del Director General sobre las instituciones culturales y educativas en el Iraq	Dec. 180 EX/48	182 EX/53
En este documento se presentan sucintamente los avances realizados desde la 180ª reunión del Consejo en la prestación de asistencia al Iraq.			
Decisión propuesta: alentar al Director General a seguir prestando un pleno apoyo al Gobierno del Iraq en la realización de programas educativos, culturales, científicos y relativos a los medios de comunicación; invitar al Director General a que siga supervisando la labor del CIC y a que le vuelva a presentar un informe en su 185ª reunión.			
54	Aplicación de la Resolución 34 C/58 y de la Decisión 181 EX/47 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados	Res. 34 C/58 Dec. 181 EX/47	182 EX/54
Informe sobre los avances realizados desde la 181ª reunión del Consejo en la prestación de asistencia al pueblo palestino y a sus instituciones educativas y culturales, así como a las del Golán sirio ocupado.			
Decisión propuesta: el Director General tiene la intención de presentar un addendum a este documento antes de la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo.			
55	Informe del Director General sobre la reconstrucción y el desarrollo de Gaza	Dec. 181 EX/59	182 EX/55
Informe sobre los avances realizados desde la 181ª reunión del Consejo en lo tocante a la reconstrucción y el desarrollo de la Franja de Gaza.			
Decisión propuesta: el Director General tiene la intención de presentar un addendum a este documento antes de la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo.			
ASUNTOS SUPLEMENTARIOS			
56	Reflexión sobre el cambio climático y la ética	Punto propuesto por el Director General	182 EX/56 y Corr. 182 EX/INF. 16
En este documento se apoya el valor de la labor de la UNESCO en el ámbito de la ética relativa al medio ambiente aplicada al cambio climático, y se destaca la necesidad de disponer de información suplementaria y de celebrar nuevas consultas sobre la elaboración de un marco de principios éticos en relación con el cambio climático.			

Punto	Título	Referencia	Documento
57	<p>Decisión propuesta: pedir al Director General, tras celebrar consultas, que presente al Consejo Ejecutivo en su 184ª reunión un informe sobre la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal sobre los principios éticos en relación con el cambio climático.</p> <p>Revisión de los Estatutos de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST)</p> <p>Revisión de los Estatutos de la COMEST para ampliar su composición y la de su Mesa y aumentar la frecuencia de sus reuniones ordinarias.</p>	<p>Punto propuesto por el Director General Dec. 154 EX/3.4.2</p>	182 EX/57
58	<p>Decisión propuesta: aprobar la modificación de los Estatutos de la COMEST y tomar nota de las repercusiones financieras.</p> <p>Modificación del reglamento del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano</p> <p>Examen de las modificaciones del reglamento del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano que se apartan parcialmente del primer texto modelo adoptado por el Consejo en su Decisión 171 EX/24.</p> <p>Decisión propuesta: aprobar el reglamento modificado del Premio y tomar nota del Reglamento Financiero revisado del mismo.</p>	<p>Punto propuesto por el Director General Dec. 151 EX/3.4.2</p>	182 EX/58 Rev.
59	<p>Conmemoración del bicentenario de los procesos de independencia de los países de América Latina y el Caribe</p> <p>La inscripción de este punto tiene por objeto invitar al Director General a consultar a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe con miras a celebrar en la Sede de la UNESCO, en 2010, el bicentenario de la independencia de los países de América Latina y el Caribe e incluir este punto en el orden del día de la 35ª reunión de la Conferencia General.</p>	<p>Punto propuesto por la República Bolivariana de Venezuela</p>	182 EX59
60	<p>Propuesta de creación de un Instituto Mahatma Gandhi de educación para la paz y el desarrollo sostenible en la India, como instituto de categoría 1 de la UNESCO</p> <p>El Gobierno de la India somete, en colaboración con la UNESCO, una propuesta para la creación de un instituto de categoría 1.</p> <p>Decisión propuesta: el Consejo Ejecutivo podría adoptar la decisión propuesta en el párrafo 27, en la que se recomienda a la Conferencia General que apruebe la propuesta y tome las medidas necesarias para que se integre en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 una referencia al instituto cuya creación se propone.</p>	<p>Punto propuesto por la India y el Director General</p>	182 EX/60

Punto	Título	Referencia	Documento
61	<p>Revisión del Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</p> <p>Con referencia al Artículo 66, se incluye en el orden del día de la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo la propuesta de revisión del Artículo 59. Se propone la supresión del párrafo 2 del Artículo 59 y la modificación de su título.</p>	<p>Punto propuesto por Japón, Estados Unidos de América y Noruega</p>	182 EX/61
62	<p>Fortalecimiento del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe y Portugal y España</p> <p>Esta solicitud de Colombia tiene por objeto ampliar la competencia temática del CERLALC en la UNESCO, sin que ello entrañe repercusiones financieras. Éste procura explícitamente reforzar el apoyo de la UNESCO al CERLALC a través de un trabajo intersectorial.</p> <p>Decisión propuesta: invitar al Director General a que, de conformidad con la estrategia global integrada relativa a los institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2) aprobada por el Consejo en su 181ª reunión, fortalezca la acción intersectorial de apoyo recíproco con el CERLALC e incremente los programas conjuntos; exhortar al Director General a tomar las medidas necesarias para reforzar la intersectorialidad de la cooperación de la UNESCO con el CERLALC e invitarlo a formular nuevas estrategias de colaboración y notoriedad de la UNESCO en los campos donde el CERLALC posee especiales competencias y aporta valor agregado.</p>	<p>Punto propuesto por Colombia</p>	182 EX/62 Rev.
63	<p>Fortalecimiento del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO)</p> <p>Habida cuenta del papel esencial que desempeña el IESALC en su contribución al desarrollo y transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe, la cooperación ofrecida a los gobiernos e instituciones educativas de la región y la estrecha colaboración prestada a la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) con sede en Santiago de Chile, y considerando los valiosos aportes del IESALC en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Educación Superior, así como en la organización de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES), se propone invitar al Director General a que tome las medidas necesarias para reforzar desde el punto de vista operativo y presupuestario para el bienio 2010-2011, al Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe</p> <p>(IESALC) respetando su autonomía intelectual, administrativa y funcional; ya que le presente en su 184ª reunión un informe sobre la aplicación de las medidas adoptadas para el fortalecimiento del IESALC y sus resultados.</p>	<p>Punto propuesto por la República Bolivariana de Venezuela, Cuba y la República Dominicana</p>	182 EX/63

Punto	Título	Referencia	Documento
64	<p>Relaciones con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y proyecto de memorando de entendimiento entre la UNESCO y esa organización</p> <p>El Director General somete a la aprobación del Consejo Ejecutivo un proyecto de memorando de entendimiento entre la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la UNESCO, encaminado a proporcionar datos sísmicos a los Proveedores Regionales de Avisos sobre Tsunamis y a los centros regionales de alerta contra los tsunamis.</p> <p>Decisión propuesta: aprobar el proyecto de memorando de entendimiento que figura en el Anexo II del documento y autorizar al Director General a firmar el memorando de entendimiento en nombre de la UNESCO.</p>	Punto propuesto por el Director General	182 EX/64
65	<p>Informe del Director General sobre la cooperación de la UNESCO con Haití</p> <p><i>[El comentario se recibirá ulteriormente]</i></p>	Punto propuesto por Haití	182 EX/65
66	<p>Programa internacional de ciencias de la ingeniería</p> <p>Se propone un “programa internacional de ingeniería” como programa prioritario de la UNESCO. Los principales objetivos de este programa son promover la enseñanza de la ingeniería, la creación de capacidades y las aplicaciones para la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible y de otros Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta propuesta responde a las peticiones de los Estados Miembros con respecto a la necesidad de fortalecer el programa de ingeniería en la UNESCO a fin de asistir a los Estados Miembros en este proceso.</p> <p>Decisión propuesta: recomendar a la Conferencia General que apruebe, en su 35ª reunión, una resolución en la que se pida al Director General que efectúe un estudio sobre la viabilidad de que se establezca en la UNESCO un programa internacional de ingeniería, y presente un informe completo al respecto al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión (segundo semestre de 2010).</p>	Punto propuesto por Sudáfrica	182 EX/66